AYUDAS PARA EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DESTINADAS A PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Empresarios autónomos individuales y empresas con establecimiento en Pozuelo de Alarcón obligados al cierre por el estado de Alarma que:

- ☑ Tengan domicilio fiscal en Pozuelo de Alarcón.
- ☑ Con local o establecimiento en Pozuelo de Alarcón que no hayan cesado definitivamente en su actividad.
- ☑ Con un importe neto de cifra de negocio inferior a 2.000.000 euros.
- ☑ Establecimiento registrado en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón / Pozuelo Abierto.
  Si no lo está puede darse de alta en www.pozuelodealarcon.org

¿CUÁNTO IMPORTE SE PUEDE SOLICITAR?

En función del número de empleados:

- Empresario autónomo individual y/o empresas con hasta 2 trabajadores: **3.000€.**
- Empresario autónomo y/o empresas entre 3 y 9 trabajadores: **5.000€.**
- Empresario autónomo y/o empresas con 10 o más trabajadores: **8.000€.**

¿CÓMO SE ABONAN LAS AYUDAS?

Con la solicitud se abonará el 75% de la subvención

El 25 % restante se abonará siempre y cuando el 31 de enero de 2021 se haya mantenido al menos un 60% de la plantilla media.

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS?

Diez días hábiles a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón mantendrá informados puntualmente a los empresarios y autónomos desde la web municipal, por correo electrónico y a través de las RRSS.

¿DÓNDE PUEDO INFORMARME?

Información, asesoramiento y ayuda a la tramitación
OFICINA DE ATENCIÓN A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS
de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 h.
Desarrollo Empresarial y Comercio
INNPAR, Centro de Innovación
C/ San Juan de la Cruz, nº2 –Planta 0. 28223 Pozuelo de Alarcón

PIDE TU CITA PREVIA

Tel.: 91 308 80 28
desarrolloempresarial@pozuelodealarcon.org

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

Ayuntamiento de

POZUELO DE ALARCÓN